

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: BPIN-2022-15-516-0023 ✓
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA ✓
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: DEICY CAROLINA PEDRAZA ✓
PEDRAZA
CIUDAD Y FECHA: PAIPA, ENERO DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La organización y funcionamiento de los municipios se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servicios público, y en especial, con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad de acuerdo a los criterios dados por la Ley 136 de 1994 en concordancia con lo establecido en la Ley 1551 de 2012.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El Plan de Desarrollo Nacional (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad; en su línea Transformación de la administración pública, plantea en su programa de gobierno el Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales, teniendo como objetivos de desarrollo sostenible en esta línea:

- Mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas.
- Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsable del gasto público, orientando cada peso a resultados concretos.
- Vamos a formar servidores públicos comprometidos, cualificados y productivos. Cada tarea será realizada bajo principios de ética e integridad.

Teniendo en cuenta estas bases del Plan Nacional de Desarrollo y en concordancia con los ODS, es propender por que se generen en equidad oportunidades para que cada colombiano pueda disfrutar de una vida digna. Plan Nacional que fortalece y direcciona diferentes campos de acción que el Municipio de Paipa necesita y que crean estrategias para una mejor administración, todo bajo los siguientes objetivos: el incremento en la productividad y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

Que se requiere contratar personal profesional necesario para cumplir con los deberes y fines esenciales del estado. Según pronunciamientos de la Corte Constitucional “Ahora bien, en la medida en que el contrato público es uno de los instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, asegurar el cumplimiento de los deberes a su cargo y prestar los servicios públicos, se ha entendido que la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad privada se encuentra supeditada al contenido de los valores y principios que sirven de fundamento al Texto Superior, irradiando incluso a los particulares que asumen por virtud del contrato la realización de tareas que se encuentran a cargo de las entidades públicas.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

En esta medida, el ejercicio de la contratación pública se debe orientar hacia la satisfacción y materialización de los fines del Estado, entre los cuales se encuentra con carácter prevalente el de garantizar la efectividad de los derechos y libertades consagradas en la Constitución (CP arts. 2 y 5), como expresión del carácter normativo del Estado Social de Derecho (CP art. 1). Por ello, en palabras de esta Corporación: “[L]a defensa del principio del interés general no solo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, y en esa medida todas las actividades que se desarrollan en torno a la contratación pública son preponderantemente regladas, quedando muy poco espacio para la discrecionalidad.” (Sentencia T-365 de 2016).

Que en el Banco de Programas se encuentra registrado y viabilizado el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS, GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PAIPA proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Municipal N° **BPIN-2022-15-516-0023**

Que es preciso señalar que este proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 “Con Sumercé Podemos Avanzar”, a partir de la línea estratégica Empoderamiento dentro del programa de Salud Pública y Protección Social.

Que, el Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2022 – 2031, es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y busca avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. El plan decenal de salud pública es una política pública que incluye la hoja de ruta que, a partir del consenso social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y las estrategias para afrontar los desafíos en salud pública para los próximos 10 años, orientados a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en Colombia.

Que El Municipio de Paipa a través de la Secretaria de Salud y Protección Social Municipal adopto la política pública de protección y bienestar animal, mediante acuerdo municipal 010 de 2018, Esta política permitirá seguir las directrices dadas por la normatividad vigente y el Ministerio de Salud y Protección Social el cual reitera una vez más que la responsabilidad de la tenencia responsable de mascotas (gatos y perros), también es de la sociedad ya que los propietarios son los que deben brindar unas condiciones básicas a sus animales. Dejándolos libres de enfermedad zoonótica, además requiere que se tenga al día el censo de animales domésticos (perros y gatos), en los municipios.

Esta Política Publica de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Paipa será una herramienta que ayudara a la articulación de unas acciones que permitan generar soluciones; las cuales se deben articular con otras expresiones del movimiento ambiental y del bienestar animal

Porello el Municipio de Paipa atendiendo la línea de salud pública requiere el servicio de un (1) Médico Veterinario que apoye la inspección, vigilancia y control en salud publica en el área de salud ambiental con el fin de disminuir la incidencia y la prevalencia de enfermedades transmisibles y zoonosis; con el fin de ejecutar de forma satisfactoria la solicitud de la comunidad afectada, lográndose la atención de quejas y reclamos por las molestias generadas por la tenencia inadecuada de animales.

Lo anterior en consideración a las competencias y aptitudes que exige cada actividad en particular que contribuya al desarrollo óptimo, oportuno, con criterio y apoye el cumplimiento de las actividades que le sean asignadas.

Teniendo en cuenta que la administración municipal no cuenta con el personal disponible y capacitado para ejecutar las actividades relacionadas con el objeto contractual y ya que se dispone de los recursos económicos en el presupuesto general de gastos de la entidad para la vigencia 2023, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

Que de acuerdo con la certificación expedida por la oficina de talento humano, en la que consta la relación de personal asignado a la dependencia y sus perfiles profesionales, se acredita la insuficiencia de personal necesario para cumplir con las funciones asignadas a la dependencia, por lo que consta que las actividades a pactar en el contrato que suscriba no pueden ser asignadas a los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la secretaria de Salud y Protección Social

Que la secretaria de Salud y Protección Social realizo el debido estudio y Análisis previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no constituye Gasto Suntuuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Publico que refiere el Artículo 3 del Decreto No.397 del 17 de marzo de 2022

Por tal motivo, para dar continuidad al cumplimiento a las responsabilidades que tiene la Administración Municipal, frente a los compromisos que se tienen de acuerdo a cada una de las dependencias y enlaces, se requiere mantener fortalecido la prestación de servicios establecidos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

“Bien o servicio a contratar”		
NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales empresas y servicios administrativos
FAMILIA	80110000	Servicios de recursos humanos
CLASE	80111600	Servicios de personal temporal
PRODUCTO	80111620	Servicios Temporales de recursos Humanos

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se suscribirá con el Municipio de Paipa para el buen funcionamiento de la secretaria de Salud y protección Social

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del modelo Integrado de Planeación y Gestión del Municipio de Paipa y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular externa 01 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Paipa.
12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la ALCALDIA DE PAIPA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la ALCALDIA DE PAIPA; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el plan de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar animal del municipio de Paipa.
2. Formular el plan de trabajo articulado con la Junta Protectora de Animales y otros sectores organizados para generar estrategias de protección y bienestar animal, y realizar el seguimiento a las acciones y estrategias que se deriven del plan.
3. Elaborar el plan de acción y seguimiento del programa de identificación y georeferenciación de animales potencialmente peligrosos o manejo especial en el municipio.
4. Realizar capacitaciones sobre Tenencia Responsable de Mascotas participando en

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

- eventos de protección y bienestar animal en el municipio, y entregar el informe ejecutivo (análisis, recomendaciones y conclusiones) de la implementación del Acuerdo 010 de 2018.
- Apoyar en la ejecución de las actividades (recolección, esterilización devolución, adopción.) que se realicen por convenio y/o contrato que establezca el municipio con relación a la protección y bienestar animal.
 - Atención de quejas, solicitudes y Derechos de Petición por tenencia de animales Decreto 2257 de 1986, Ley 1774 de 2016, Código de Policía, Ley 9 de 1979 y demás concordantes. Elaborar informes, aportar pruebas y remitir a la entidad o dependencia competente.
 - Inscripción y programación de esterilizaciones para los propietarios o tutores de los animales de compañía de los niveles de SISBEN A1 al B4
 - Elaborar un plan de acción con los actores involucrados que permita proyectar acciones y estrategias para la adecuación de un centro de bienestar animal en el municipio.
 - Apoyo a los diferentes programas y Jornadas de descentralización de la oferta de servicios de la Secretaria de Salud y Protección Social en el territorio, así como en las demás actividades de salud pública y en eventos especiales cuando las circunstancias lo requieran y el supervisor le asigne.

3.4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

NA

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Secretaria de Salud y Protección Social de la ALCADIA DE PAIPA zona rural y urbana o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato, se encuentra justificado de acuerdo a la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2023 mediante Resolución 542 de 31 de agosto de 2022, y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

NIVEL	PERFIL	TITULO	EXPERIENCIA	HONORARIOS
Actividades con aplicación de conocimientos profesionales para ejecución de programas y proyectos	E	Título profesional con tarjeta o matricula profesional en caso de Ley.	Entre 12 y 24 meses de experiencia profesional	\$2.804.760.00

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por honorarios en cumplimiento al objeto del contrato a suscribir es por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 2.804.760,00) M/CTE.**

De acuerdo con lo anterior se determina que el valor del contrato es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIESCINUEVE MIL CUARENTA PESOS (\$ 11.219.040,00) M/CTE,** valor que incluye impuestos y demás costos e indirectos a que haya lugar por honorarios

Ahora bien, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios la persona a contratar, actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Alcaldía de Paipa.

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de contratación, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa ha emitido el certificado de disponibilidad presupuestal, CDP No. 2023000235 de fecha 17 de enero del 2023 por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 11.219.040,00).**

3.10. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE PAIPA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante cuatro (4) pagos iguales por mensualidad vencida a partir de la suscripción del acta de inicio por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 2.804.760,00) M/CTE,** valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar por honorarios lo anterior previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Subsecretaría de Compras y Gestión Contractual,** dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de Compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.11. PERFIL A CONTRATAR:

Se requiere de un (1) Profesional Médico veterinario, de 12 a 24 meses de experiencia

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone “*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*”. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que “**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
...

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector GEES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CD MP 116 2022	Contratación directa	LIQUIDADO	MUNICIPIO DE PAIPA-ALCALDIA DE PAIPA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 18.144.000
CPS-MP-520-2021	Contratación directa	LIQUIDADO	MUNICIPIO DE PAIPA-ALCALDIA DE PAIPA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 10.036.950
CPS-MP-226-2020	Contratación directa	LIQUIDADO	MUNICIPIO DE PAIPA-ALCALDIA DE PAIPA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA.	\$ 13.167.000,00
CPS-MP-010-2019	Contratación directa	LIQUIDADO	MUNICIPIO DE PAIPA-ALCALDIA DE PAIPA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO APYANDO LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADE DE PREVENCIÓN EL MEDIO AMBIENTE, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR ZOONOSIS Y EN LA FOMRULACION Y NE LA CONTRIBUCION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 27.073.572,84

Una vez verificada y teniendo en cuenta la contratación realizada en otras organizaciones y registradas en el SECOP se evidencia que el tiempo y costo del servicio están acorde con el

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1		
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02		
	Formato		Version: 03		
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020		

1	General	Ext erno				X		Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesg o medio	Para el contratista 100%
2	General	Inte rno			X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesg o medio	Contratista al 100%
3	Específico	Ext erno			X	X		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesg o bajo	Al Contratista / A la La Entidad- Sección
4	Específico	Ext erno		X	X	X		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	2	3	Riesg o bajo	Al contratista
5	Específico	Ext erno		X	X	X		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones	2	2	4	Riesg o bajo	Al contratista
6	Específico	Inte rno	X					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesg o bajo	A la Entidad 100%
7	General	Inte rno	X	X	X	X		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesg o bajo	A la Entidad 100%
8	General	Ext erno				X		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	2	1	3	Riesg o bajo	La Entidad / contratista
9	General	Ext erno	X	X	X	X		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesg o bajo	Al Contratista 100%
10	Específico	Inte rno				X		Operacional	La Entidad, designará una persona natural como Supervisor el cual ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	2	2	4	Riesg o bajo	La Entidad

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02	
	Formato		Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020	

11	General	Interno					x	Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cumplimiento de la demanda asignada	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
12	Específico	Externo	X					Operacional	Errores involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad 100%
13	General	Externo					X	Social o político	Ocurrencia de situaciones de salud pública que afecten la salud individual o colectiva	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	2	3	5	Riesgo medio	La Entidad / contratista
14	General	Externo	X	X	X	X	X	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
No.	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión						
		Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo					Categoría	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?				
1	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	1	2	3	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación				
2	Supervisión Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica				
3	Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y Supervisor designado Secretaria de Salud	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Contrato.				
4	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones	El Supervisor del Contrato y Supervisor designado Secretaria de Salud	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.				

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1		
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02		
	Formato		Version: 03		
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020		

						en el lapso de tiempo establecido.					
5	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y Supervisor designado Secretaria de Salud	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
6	Verificación de la información de la última ejecución	1	1	2	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
7	Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y Supervisor designado Secretaria de Salud	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
8	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y Supervisor designado Secretaria de Salud	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
9	Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y Supervisor designado Secretaria de Salud	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
10	Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contratual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	Conforme a lo definido en el Contrato.
11	Solidez en el estudio de mercado y en los requisitos habilitantes	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contratual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento o permanente
12	Reuniones permanentes de avance en la ejecución	1	1	2	Riesgo bajo	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario

13	Consulta de situaciones de salud pública a las autoridades competentes	2	1	3	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y Supervisor designado Secretaría de Salud	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
14	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato y Supervisor designado Secretaría de Salud	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En atención con lo señalado en el artículo 2.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, la exigencia de la garantía única de cumplimiento no es obligatoria bajo esta modalidad, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que, por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza dl objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y la labor del contratista.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el desarrollada por la Secretaría de Salud y Protección Social o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación del Plan de Adquisiciones, donde consta dicha contratación.

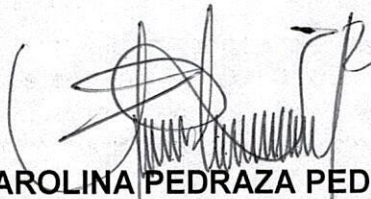
12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Lista de Chequeo Contratación Directa (Documentos Solicitados)
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- certificado Banco de Programas y proyectos **BPIN-2022-15-516-0023**
- Certificado de Viabilidad
- Certificado de Talento Humano

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA


DEICY CAROLINA PEDRAZA PEDRAZA
 Secretaria de Salud y Protección Social

Proyecto:	Revisó:
Jose Fermin Maldonado Rodriguez Técnico Administrativo SSYPS	Claudia Milena Castro Profesional Universitario SSYPS
Anexos:	CDP Documentos Lista de Chequeo